

CON ANEXO



MEMORANDUM N° 2116 /

**OBJ: Solicita Licitación Pública menor a 100 UTM.**

**REF: Ficha N° 21182**

SANTIAGO, 19 AGO 2025

**DE : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**A : JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

Por medio del presente solicito a Ud., declarar inadmisibile el proceso de compra ágil ID N° **1153625-4-COT25** por el servicio de Vigilancia Internacional de Activos de Propiedad Intelectual, debido a que las ofertas no cumplen con lo solicitado.

Por otra parte, se solicita gestionar la contratación servicio de Vigilancia Internacional de Activos de Propiedad Intelectual mediante Licitación Pública, con el fin de realizar el monitoreo internacional de términos de interés del Departamento de Propiedad Intelectual.

El monto estimado del servicio a contratar asciende a \$2000.- (dos mil dólares de los Estados Unidos de América), para lo cual se solicita la reserva de dineros con cargo al proyecto N° 2545200, mediante la respectiva elaboración del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La comisión evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Felipe Ferreira Catalán, Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, o quien este designe.
- b) Marcela Otero Fuentes, Directora General de Asuntos Económicos Multilaterales, o quien esta designe.
- c) Diego Pérez, representante del Gabinete de la Sra. Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

- Se adjuntan las especificaciones técnicas.
- Código PAC: 1153625-5-PC25

Informo a Ud. que Paulina Maturana Ortega, RUT: [REDACTED] coordinará con la División Adquisiciones y Servicios para concurrir a la apertura de ofertas y Felipe Ferreira Catalán, RUT 16.470.507-2, será la contraparte técnica del contrato.  
Saluda atentamente,

[REDACTED]  
**FELIPE FERREIRA CATALÁN**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento de Adquisiciones y Servicios.
2. Copia (Departamento de Propiedad Intelectual).
3. Oficina de Partes.



**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA CONTRATAR SERVICIO DE  
VIGILANCIA INTERNACIONAL DE ACTIVOS  
DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA  
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES  
ECONÓMICAS INTERNACIONALES.**

Santiago, XX de Julio de 2025

**RESOLUCIÓN EXENTA N° A-XX**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025; en la Ley N°19.886; en la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto N°118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en las Resoluciones de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N°J-1 de 2019; el Memorándum N° XXX, de 2025, de la Dirección de XXXXX; y en las Resoluciones N°36 de 2024, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N°19.886 y su Reglamento.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para el servicio de Vigilancia Internacional de Activos de Propiedad Intelectual para esta Subsecretaría.
3. Que, en consecuencia, corresponde a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales seleccionar a la persona o entidad a la cual se encomendará la ejecución de la anotada prestación, a través de Licitación Pública, siendo necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las entidades del rubro en la presentación de sus propuestas, que garantice, además, la transparencia y eficacia en la contratación y los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursables.
4. Que, la contratación de la especie es de simple y objetiva especificación, por lo que su plazo de publicación será de cinco días corridos, por cuanto razonablemente la preparación de las ofertas conlleva un esfuerzo menor conforme lo señala el artículo 25 inciso 7° del Reglamento de la Ley de Compras.

**RESUELVO:**

I. **APRUEBASE** las Bases de Licitación Pública y sus respectivos anexos destinados a seleccionar a la entidad con la cual la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales contratará el servicio de Vigilancia Internacional de Activos de Propiedad Intelectual, cuyo texto es el siguiente:

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

<b>Número de Adquisición</b>	<b>1153624-XX-L125</b>
<b>Entidad Licitante</b>	SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento Adquisiciones ME
<b>Rut</b>	62.000.670-K
<b>Dirección</b>	Teatinos 180, piso 9, Santiago., Región Metropolitana de Santiago
<b>Nombre de la Licitación</b>	Vigilancia Internacional de Activos de Propiedad Intelectual
<b>Descripción de la Licitación</b>	La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales invita a participar en el proceso de contratación de un servicio de Vigilancia Internacional de Activos de Propiedad Intelectual
<b>Monto disponible:</b>	\$2000.- dólares incluye impuesto.
<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	<p>Las ofertas técnicas no serán visibles al público en general, para evitar que su conocimiento pueda eventualmente afectar derechos de los oferentes.</p> <p>Sin embargo, la oferta técnica del proveedor adjudicado siempre será visible a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, desde la publicación del acto administrativo de adjudicación.</p> <p>Lo dispuesto en esta cláusula, no impide el ejercicio de los derechos consagrados en la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.</p>

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Especialistas legales en propiedad intelectual	Teatinos 180, piso 9, Santiago. - Región Metropolitana de Santiago -Santiago	Servicio de Vigilancia Internacional de Activos de Propiedad Intelectual.

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), requiere contratar un proveedor que disponga de un software que le permita vigilar activos de propiedad intelectual, el cual incluya el monitoreo de marcas, denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

### OBJETIVO

El objetivo de esta Licitación es contratar un servicio de vigilancia de activos de propiedad intelectual que incluya el monitoreo de marcas, denominaciones de origen e indicaciones geográficas. El término respecto al cual se solicita el servicio se dará a conocer con posterioridad al proveedor que se adjudique la presente Licitación.

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proveedor de los servicios deberá cumplir con las siguientes prestaciones:

- a) El proveedor, en el plazo de un mes contado desde la fecha de inicio del servicio, deberá entregar un informe que contenga la recopilación de los antecedentes que dé cuenta de la situación actual del término que la SUBREI solicitó vigilar.
- b) Monitoreo a nivel mundial de activos de propiedad intelectual, el cual deberá incluir la vigilancia de marcas, denominaciones de origen e indicaciones geográficas que se encuentren registradas y publicadas para oposición en las Oficinas de Marcas Comerciales y; que sean similares, idénticas o con un mismo significado del término que informará la SUBREI al proveedor adjudicado.
- c) Contar con un sistema de alertas y notificaciones en tiempo real en caso de que algún tercero se oponga al registro del término, ya sea como marca, denominación de origen y/o indicación geográfica.
- d) Notificar en forma inmediata a la SUBREI respecto a cualquier registro, publicación, oposición y, en general, sobre cualquier actualización publicada en las Oficinas de Marcas del mundo relacionadas con el término cuya vigilancia se contrató.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá ser presentada por medios electrónicos mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y contener lo siguiente:

#### Documentos Administrativos

1. **Requisito mínimo:** Adjuntar el Anexo N°1 "Formulario de Datos del Oferente", el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Si la información requerida en el Anexo N°1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado "ChileProveedores", se considerará como presentada por el oferente. De no incluirse el mencionado Anexo N°1, o si dicha información no está disponible en "ChileProveedores", la oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

- 2. Requisito mínimo:** No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá adjuntar el **Anexo N° 4, “Declaración Jurada – Persona Natural y Jurídica” sobre prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y delitos concursales establecidos en el Código Penal.**
- 3. Requisito mínimo:** En caso de participar como Unión Temporal de Proveedores (UTP), el representante deberá adjuntar el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo establecido entre los proveedores, según lo establecido en el Capítulo IX Párrafo 2 De la Unión Temporal de Proveedores de la Ley N° 19.886 y en el Capítulo XIII Párrafo 2 del Reglamento de la ley.
- 4. Requisito mínimo:** Adjuntar **Anexo N° 6 PACTO DE INTEGRIDAD OBLIGATORIO**, el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

#### **Documentos Técnicos**

- 1. Requisito mínimo:** Adjuntar el Anexo N°3, “Formulario Oferta Técnica”, de conformidad con las Bases Técnicas. Dicho formulario debe ser completado íntegramente, firmado y enviado a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

#### **Documentos Económicos**

- 1. Requisito mínimo:** Adjuntar el **Anexo N°2, “Formulario Oferta Económica”**. Dicho formulario debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
- 2. Requisito mínimo:** El monto ofertado no podrá exceder de \$2000.- (dos mil dólares de los Estados Unidos de América), incluyendo impuestos y costos asociados.

### **III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

**Fecha de publicación de la licitación:** XX/07/2025

**Plazo para realizar consultas sobre la licitación:** XX/08/2025 15:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 6 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Plazo para publicar respuestas a las consultas:** XX/08/2025 15:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

**Fecha de cierre para presentar ofertas:** XX/08/2025 15:00:00

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

**Fecha de apertura electrónica de ofertas:** XX/08/2025 15:01:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:01 horas.

**Plazo de evaluación y adjudicación:** XX/08/2025 13:00:00

Dentro de 09 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

#### **Modificaciones a las bases**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

## **IV. REQUISITOS PARA OFERTAR**

#### **Inhabilidades para ofertar**

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

#### **Instrucciones para presentar ofertas**

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

#### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

#### **Plazo de validez de ofertas**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## **V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

#### **Criterios de evaluación**

Nombre	% (Porcentaje)
A. Criterio oferta económica	10%
B. Programa de Integridad	5%
C. Perspectiva de Género Sello Mujer	5%
D. Propuesta técnica	40%
E. Experiencia del oferente	40%

### A) Criterio oferta económica (10%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta el precio total mensual ofrecido en la propuesta, de acuerdo con lo establecido en la Anexo N°2, Formulario de Oferta Económica, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4), siempre y cuando su Oferta Económica no exceda del monto total por el periodo de 4 años de USD\$2.000.- (dos mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados, y las siguientes con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Oferente: } \frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio} \times 4}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}}$$

### B) Programa de Integridad (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°7. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento". A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

De acuerdo a lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.
Nota 0	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.

### C) Perspectiva de Género Sello Mujer (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee certificado "sello empresa mujer" (entregado por ChileCompra): Otorgado a las empresas lideradas por mujeres en las que se puede establecer que éstas tienen la propiedad o el control de las operaciones. El Sello Empresa Mujer, se asigna a todas las proveedoras que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Tener más del 50% de propiedad de mujeres
- Tener una gerenta general
- Tener más del 50% de representantes legales mujeres

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido certificado, igualmente el sello será verificado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la Ficha del Registro del Proveedor

Calificaciones	Justificación
Nota 4	El oferente cuenta con certificado "Sello

	empresa mujer”
Nota 0	El oferente no cuenta con certificado “Sello empresa mujer” o no presenta

#### D) Propuesta técnica (40%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta lo declarado en el Formulario Oferta Técnica (Anexo N°3), en el cual los proponentes deberán describir los siguientes aspectos:

Clasificación	Justificación
Nota 4	El oferente señala y describe detalladamente en su propuesta técnica contar todos los servicios a realizar a la luz de lo solicitado, considerando los requerimientos técnicos del servicio conforme a las presentes Bases de Licitación
Nota 2	El oferente señala su propuesta técnica contar todos los servicios a realizar a la luz de lo solicitado, considerando los requerimientos técnicos del servicio conforme a las presentes Bases de Licitación
Nota 0	El oferente no detalla contar todos los servicios requeridos por SUBREI.

#### E) Experiencia

##### Experiencia del oferente (20%)

Para la evaluación de este criterio, se considerará la cantidad de servicios de Vigilancia Internacional de Activos de Propiedad Intelectual, similares al Licitado, realizados por el oferente, durante los años 2021, 2022, 2023 y/o 2024, en base a la información proporcionada por el proponente en el Anexo N°3 “Formulario Oferta Técnica”: Numeral II.- Experiencia del Oferente. No se contabilizarán más de 6 servicios para cada oferente.

Clasificación	Justificación
Nota 4	Acredita la realización de 6 servicios similares al licitado.
Nota 3	Acredita la realización de 4 ó 5 servicios similares al licitado.
Nota 2	Acredita la realización de 2 ó 3 servicios similares al licitado.
Nota 1	Acredita la realización de 1 servicio similar al licitado.

##### Criterio Equipo de trabajo (20%)

Se evaluará la experiencia del equipo de trabajo en base a la información proporcionada por el proponente en el Anexo N°3 “Formulario Oferta Técnica” Numeral III.- Experiencia del equipo de trabajo, la que deberá estar debidamente acreditada con los currículums vitae de cada integrante del equipo del proponente a cargo de efectuar los servicios encargados.

La evaluación de este criterio se realizará en base a los años de experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, según la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita más de 10 años de experiencia en servicios similares.
Nota 3	Acredita 8 a 10 años de experiencia en servicios similares.

Calificaciones	Justificación
Nota 2	Acredita 5 a 7 años de experiencia en servicios similares.
Nota 1	Acredita 2 a 4 años de experiencia en servicios similares.
Nota 0	Acredita 1 año o menos de experiencia en servicios similares

**La experiencia se acreditará mediante la presentación de los CVs de cada integrante del equipo del proponente a cargo de efectuar los servicios encargados.**

La nota final de este criterio resultará del promedio simple de las notas de los 2 integrantes del equipo

#### **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio de Propuesta Técnica.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia del Oferente.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

#### **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

#### **Comisión Evaluadora**

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por:

- El Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, o quien este designe.
- La Directora General de Asuntos Económicos Multilaterales, o quien esta designe.
- Un representante del Gabinete de la Sra. Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Evaluar las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.

- Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.
- Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

La Comisión Evaluadora podrá durante la evaluación, a través de la División de Adquisiciones y Servicios solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 1 día hábil, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos requeridos dentro del plazo que se le indique.

#### **Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

#### **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Hábil, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema

www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@subrei.gob.cl

## VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

### Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1. Si el adjudicatario es Persona Natural
  - Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
  - Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
  - Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
2. Si el adjudicatario no es Persona Natural:
  - Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
  - Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

### Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## VII. OTRAS CLÁUSULAS

### **Documentos integrantes**

La presente licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la ley 19.886, su reglamento y las presentes Bases, las cuales son obligatorias para los que participen en la licitación y se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los derechos y obligaciones del adjudicatario se regirán por los siguientes documentos, los cuales forman un todo integrado y armónico, sin perjuicio de la preeminencia de las presentes Bases en su interpretación:

- Ley 19.886 y su reglamento.
- Bases, sus Anexos, Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a las Bases si las hubiere.
- Oferta del adjudicatario y aclaraciones a la misma.
- Orden de Compra que emita SUBREI.

### **Vigencia y renovación**

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnica - económicas por un plazo de sesenta (60) días.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de Entrega**

El plazo de entrega comenzará a contar desde que sea emitida la Orden de Compra que confirma el requerimiento, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los plazos ofertados serán considerados al momento de evaluar las ofertas.

### **Efectos derivados de incumplimientos del proveedor**

#### **SANCIONES**

El Adjudicatario será sancionado por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales con el pago de multas por la entrega de los servicios solicitados con incumplimiento en la modalidad o calidad según lo requerido en las presentes Bases y lo ofertado por el adjudicatario en el Anexo N° 3: "Formulario Oferta Técnica", por causas que le sean imputables, y su monto ascenderá al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

La multa no se aplicará si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor.

Si la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento de esta. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del acto administrativo pertinente.

En caso de que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, descontará el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a la

Adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnado por el adjudicatario por la vía de la interposición del correspondiente recurso, acorde con las disposiciones de la Ley N° 19.880.

### **Término Anticipado**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
- 4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
  - a. Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
  - b. Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
  - c. Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.
- 5) En caso de que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 30 días hábiles.
- 6) En caso de que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 25 % del valor total contratado.
- 7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.
- 8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

### **Propiedad de la información**

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El incumplimiento de la Ley N°17.336 sobre propiedad intelectual y de la legislación sobre propiedad industrial, con el respeto de los derechos intelectuales, de patente, marca registrada y de diseños, entre otros contemplados en la legislación vigente, será de responsabilidad del proveedor adjudicatario, no cabiendo responsabilidad alguna de ella para esta Subsecretaría.

### **Domicilio y jurisdicción**

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las Bases de Licitación y su adjudicación será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones de la contratación, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

### **Modificación de la contratación**

En caso de que se presentaren situaciones emergentes no consideradas en la orden de compra, ambas partes de común acuerdo podrán efectuar modificaciones a éste en la medida que no impliquen variaciones en el precio acordado y se refieran a situaciones imprevistas, que hagan necesario contar con servicios menores directamente relacionados o complementarios a los contratados, así como modificar el plazo de entrega de las evaluaciones.

### **ACLARACIONES**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral III. Cronograma, de las presentes Bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el referido numeral III. Cronograma.

### **MODIFICACIONES A LAS BASES**

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de 5 días, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por resolución de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

### **PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

De acuerdo con lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los proponentes deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los Formularios dispuestos por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en idioma español y sólo aquellas ofertas de las proponentes enviadas oportunamente.

Las propuestas que no contengan todos los anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados, o bien no adjunten los antecedentes requeridos, no serán evaluadas y sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

Deberá completar la Ficha Electrónica de la Oferta, indicando las Condiciones Generales de la Oferta allí requeridas. Respecto del precio, la propuesta deberá indicarse en dólares de Estados Unidos de América, con todos los impuestos incluidos. Para estos efectos los oferentes deberán realizar lo siguiente:

Habiendo ingresado al Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) y tras digitar el Usuario y Clave, en el Escritorio, buscar por Número de Adquisición, con el ID 1153624-10-L125.

Presionar el Botón Buscar. Se desplegará una página, en la cual se señala: Se encontró 1 resultado para su búsqueda. Hacer click sobre Ofertar y luego clickear sobre Ingresar Nueva Oferta

Se abrirá una página con el **Paso 1: Completar Nombre de la Oferta**. Completar el nombre de la oferta y una breve descripción de ella. Luego, presionar sobre el Botón Siguiente.

**Paso 2:** Completar oferta económica, en el campo dispuesto para precio, ingresar un valor de referencia, que no será evaluado, ya que su oferta económica quedará plasmada en el Anexo N° 2 denominado Formulario de Oferta Económica. Luego, presionar sobre el botón siguiente.

**Paso 3:** Ingresar Documentación Anexa, Proceder a ingresar la totalidad de los anexos solicitados en las bases: Anexo N° 1 Formulario Datos del Oferente, Anexo N° 2 Formulario Oferta Económica, Anexo N° 3 Formulario Plazo de entrega y Anexo N°4 Declaración Jurada. Una vez completada la carga de los anexos, presionar el Botón Siguiente.

**Paso 4:** Confirmar e ingresar oferta, deberá confirmar el ingreso de su propuesta. Una vez presionado el botón Ingresar Oferta se desplegará un comprobante de ingreso, pudiendo imprimir y finalizar el proceso.

## **APERTURA**

La apertura se efectuará a través del Sistema de Información, en un solo acto, por un funcionario de la División Adquisiciones y Servicios y el Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales, todos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

El funcionario de la División de Adquisiciones y Servicios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que asista al acto de apertura extenderá un Acta, en que dejará constancia de sus nombres, fecha y hora de inicio y cierre del acto de apertura y sus circunstancias, la individualización de los Oferentes con el nombre o razón social y rol único tributario, los antecedentes de las ofertas y demás documentos recibidos según los requerimientos de las Bases de Licitación. Esta acta será publicada para conocimiento de los participantes.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el acápite CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

## **ADJUDICACIÓN**

Terminada la evaluación, y en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución fundada que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

En caso de que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral 3.- "Etapas y plazos", la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, informará en el Sistema de Información, las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, la que además deberá ser publicada en el Sistema de Información.

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.- "Antecedentes para incluir en la oferta".

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá asimismo declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los oferentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

#### **DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será dejada sin efecto por resolución fundada en los siguientes casos:

1. Si el oferente rechaza expresamente la adjudicación;
2. Si el adjudicatario adquiere un conflicto de intereses con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales;
3. Si el adjudicatario no acredita encontrarse hábil en el Registro de Proveedores que está a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, al momento de la emisión de la Orden de Compra;
4. Si el adjudicatario no adjunta la totalidad de la documentación exigida para la emisión de la Orden de Compra dentro del plazo fijado para este fin en la resolución adjudicataria, incluida la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
5. Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la licitación a éste; la misma sanción se aplicará si el error se detecta durante la vigencia del contrato.
6. Si el Adjudicatario no cumple con las condiciones comerciales estipuladas en su propuesta, Técnica y Económica.

En tales casos la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá readjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

#### **CONDICIONES CONTRACTUALES**

El Adjudicatario deberá estar hábil en Chileproveedores (Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)).

Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes legales requeridos por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales para efectos de la emisión de la Orden de Compra, son los siguientes:

- 1.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Natural (chilena o extranjera):

Declaración Jurada, según formato Anexo N°5-A, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en los artículos 4° y 35 quáter de la Ley N°19.886.

2.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro:

Declaración jurada, según formato Anexo N°5-B, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en los artículos 4° y 35 quáter de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la Adjudicataria.

3.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro:

Declaración Jurada, según formato Anexo N° 5-C, que acredite que no se encuentra en algunas de las circunstancias contempladas en éste.

4.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera:

Declaración jurada, según formato Anexo N°5-D, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en los artículos 4° y 35 quáter de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa adjudicataria.

En caso de que el adjudicatario no esté inscrito en el Registro de Proveedores, deberá inscribirse, quedando pendiente la emisión de la orden de compra.

## **DEL PAGO**

Los pagos al adjudicatario serán realizados en pesos chilenos, previo envío y aceptación de la Orden de Compra, cuyo proceso se desarrollará mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El pago será de la siguiente forma:

Se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la respectiva Factura, emitida de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, y siempre que cuente con aprobación de la contraparte técnica.

- El Adjudicatario emitirá la Factura electrónica correspondiente y ésta debe ser enviada al correo electrónico: [62000670-k@prd.inbox.febos.cl](mailto:62000670-k@prd.inbox.febos.cl). De no ser electrónica, la hará llegar a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, por medio de su Oficina de Partes, ubicada en calle Bombero Salas N°1345, Santiago Centro, Región Metropolitana.
- En el caso de presentar Factura no electrónica, previo al pago, el Departamento de Finanzas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales deberá confirmar con el Adjudicatario que el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la respectiva factura no ha sido transferido a un tercero. Ratificado tal hecho, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales procederá a pagar al adjudicatario y éste entregará a su vez el mencionado cuadruplicado para su inutilización.
- La factura deberá ser emitida a nombre de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, señalando como "Giro": Actividades de la Administración Pública General y como "Dirección": Teatinos N°180, Santiago (en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto).
- El pago está sujeto a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la Licitación y aceptada la Orden de Compra a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el proponente adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para

girar los fondos.

**CONTRAPARTE TÉCNICA**

Como contraparte técnica de Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, actuará el Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales, quien será individualizada en la Orden de Compra respectiva, y a quien le corresponderá la gestión, la coordinación, supervisión, control del fiel cumplimiento de lo contratado y la aprobación de lo estipulado en la Orden de Compra. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.

**ANEXO N°1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"**

<b>Nombre o Razón Social del Oferente</b>	
<b>RUT del Oferente</b>	
<b>Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)</b>	
<b>RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Celular (opcional)</b>	
<b>Fax (opcional)</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Web de la Empresa (opcional)</b>	
<b>Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (obligatorio).</b>	

**ANEXO N° 2: "FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA"**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**

El que presenta esta Oferta, Sr.(a):.....  
Representante autorizado de ..... (nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID **1153624-XX-L125**, comprometiéndose a mi representada a prestar los servicios solicitados en las presentes Bases de Licitación.

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO TOTAL incluyendo impuestos y costos asociados</b>
1	XXXXXXXXXX	\$

**(\*) El monto ofertado no podrá exceder de USD\$2000.- (dos mil dólares de los Estados Unidos de América), incluyendo impuestos y costos asociados.**

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

**ANEXO N° 3: "FORMULARIO TÉCNICO"**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**

El que presenta esta Oferta, Sr.(a):.....  
Representante autorizado de ..... (nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID 1153624-XX-L125, comprometiéndose a mi representada a prestar servicio Vigilancia Internacional de Activos de Propiedad Intelectual para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

**I.- CALIDAD TÉCNICA DEL SISTEMA**

El oferente debe señalar una descripción los servicios a realizar a la luz de lo solicitado, considerando los requerimientos técnicos del servicio conforme a las presentes Bases de Licitación.

Desarrollar una breve reseña del proponente, señalando su disponibilidad de un software para efectuar la vigilancia internacional, su experiencia en el rubro y adjuntando aquellos documentos que la acrediten. Dichos documentos deberán ser acompañados en formato digital, y adjuntarse a la propuesta técnica señalando expresamente el nombre del proponente.

**Formato libre**

## **II Experiencia del Oferente"**

A continuación, el oferente deberá entregar una Nómina de Clientes por contrataciones de servicios similares a los licitados expuestos en el punto 9.1.1. La evaluación se realizará en función de solo los 6 primeros servicios señalados por el oferente, que sean incluidos en el siguiente cuadro y se respalden con la documentación de acreditación solicitada en las Bases de Licitación.

<b>ÍTEM III: Experiencia del oferente en la prestación de servicios similares</b>					
<b>Nº</b>	<b>Indicar si la experiencia corresponde al oferente</b>	<b>Nombre Servicio / Service name</b>	<b>Nombre del Cliente/ Customer name</b>	<b>Fecha de ejecución / Execution date</b>	<b>Adjuntar Registro (Certificado o Carta Simple o copia de contrato) / Registry (certificate or simple letter or contract copy)</b>
1					
2					
3					
4					
5					

Sólo serán contabilizados en la evaluación, los casos respecto de los cuales se acrediten la información solicitada según lo dispuesto en este anexo.

Los documentos utilizados para acreditar cada caso deben adjuntarse digitalmente a la Propuesta. No se contabilizarán otros servicios más que los 6 primeros para cada oferente. No se evaluará aquella información no respaldada mediante la documentación solicitada. En caso de indicar como cliente a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, no será necesario adjuntar documentos de acreditación.

**III Experiencia del Equipo de trabajo.** Adjuntar currículum vitae de cada integrante del equipo que se asignará en esta contratación, en formato libre, el cual deberá indicar información sobre los siguientes antecedentes y su respectivo respaldo:

- Certificaciones en el ámbito de la propiedad intelectual
- Reconocimiento en Rankings Internacionales y Premios otorgados

**ANEXO N°4**

**“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL Y JURÍDICA”- OBLIGATORIO**

**Sobre prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y delitos concursales establecidos en el Código Penal”**

El                    firmante                    declara                    bajo                    juramento                    que  
..... nombre de su representado si  
éste fuere Persona Jurídica) no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos  
fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes  
del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre declarante	
Nombre persona jurídica, si correspondiere	
Firma	
Fecha	

**ANEXO N° 5-A**

**“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL”**

1.- El firmante, en su calidad de adjudicatario de la licitación pública ID 1153624-10-L125 declara bajo juramento que:

- a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) No forma parte en sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales las personas señaladas en el literal precedente, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- c) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Que su empresa:

\_\_\_\_\_ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

- f) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- g) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

**\*(Marcar con una X la opción escogida)**

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive

Nombre	
Firma	
Fecha	

## ANEXO N° 5-B

### **“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO”**

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 1153624-10-L125, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) No forma parte en sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales las personas señaladas en el literal precedente, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- c) Su representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales personal de la Subsecretaría o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad ni es una sociedad en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, incluyendo al personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- d) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, incluyendo al personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- e) Que la empresa que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.
- f) Que la empresa que representa:

\_\_\_\_\_ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\*(Marcar con una X la opción escogida)

- g) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- h) Que la empresa que representa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, así como tampoco ninguno de sus socios, accionistas, miembros o partícipes con poder de influir en la administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

2.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

<b>Nombre Socio</b>	<b>Porcentaje de participación</b>

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

**ANEXO N° 5-C**

**“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO”**

El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del Adjudicatario de la Licitación Pública ID 1153624-10-L125, según corresponda, declara bajo juramento que:

a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

b) Que la entidad que representa:

\_\_\_\_\_ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\*(Marcar con una X la opción escogida)

c) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

d) Que la entidad que representa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, así como tampoco ninguno de sus miembros o partícipes con poder de influir en la administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

**ANEXO N° 5-D**

**“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA”**

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 1153624-10-L125, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) No forma parte en sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales las personas señaladas en el literal precedente, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- c) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- d) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

2.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

<b>Nombre Socio</b>	<b>Porcentaje de participación</b>

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

## DECLARACIÓN JURADA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de Licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes Bases de Licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3. El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen, directa o indirectamente, en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Se deja expresa constancia de que toda referencia al "oferente" efectuada en este artículo se hace extensiva al respectivo adjudicatario y/o contratista.

El incumplimiento por parte del oferente, adjudicatario o contratista, en su caso, de uno o más de los compromisos asumidos en virtud del "Pacto de Integridad", contenido en estas Bases, acarreará la inadmisibilidad de la respectiva oferta o el término anticipado del contrato, según corresponda.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

**ANEXO N°7**  
**PROGRAMAS DE INTEGRIDAD**

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública del "Servicio de Mantenciones y Reparaciones", declaro bajo juramento que:

Mi representada \_\_\_(SI/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

**A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.**

---

Firma (obligatoria)

**II. LLÁMASE** a Licitación Pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes Bases y sus anexos.

**III. PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

**IV. DÉJASE** constancia que la presente Resolución no irrogará gastos para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

**V.** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 12, N° 12.1 de la Resolución N°7 de 2019, en relación al artículo 2° de la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, se deja constancia que las Bases que se aprueban se refieren a convenios de cuantía hasta 15.000 UTM.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS**

Jefe División de Adquisiciones y Servicios  
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales